

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Mónica Feijóo López-Bolaño, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 179 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Debo condenar y condeno a la acusada Anhai Celis del Cerro, como responsable en concepto de autora de un delito leve intentado de hurto, ya referido, a la pena de multa por tiempo de veintinueve días, con una cuota diaria de 5 euros, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas procesales e indemnización a Mercadona en 13,19 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Anhai Celis del Cerro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente,

En Madrid, a 18 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.856/19)

